



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

DEMANDANTE: ZENaida SANDOVAL PULIDO.

DEMANDADO: MARIO ELÍ ARDILA ARDILA.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2019-000354-00.

En auto de 12 de abril de 2021 se fijó fecha para celebrar audiencia dentro del proceso de la referencia prevista en los artículos 372 y 373 C. G. del P. para el 28 de abril de 2021 a las 9:00 a.m., sin embargo no pudo realizarse con ocasión al paro nacional convocado por ASONAL JUDICIAL; en consecuencia, se señala nueva fecha para el veintiuno (21) de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., la que se celebrará por el aplicativo TEAMS., quedando vigente las pruebas decretadas en el citado proveído.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de nuevo aplazamiento. La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 163e9063f9b37b5bf20973ce90b5aa03ce4f79bdc923092650c9349bdf4a7ee5
Documento generado en 13/05/2021 08:40:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>